ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	121	Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	46	del 25-MARZO-2020

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 10-Junio-2016, REGISTRADO el 10-Junio-2016
Tipo de proyecto	Infraestructura
	Asistencia técnica
	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5	Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	01	Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa	12	Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como resultado de la incidencia del movimiento social en el posicionamiento de los derechos de las Mujeres en la agenda pública, Bogotá ha venido avanzando en el proceso de construcción y puesta en marcha de acciones que aportan a una ciudad con igualdad de oportunidades para las Mujeres. Así y desde el año 2004, tanto las mujeres independientes como organizadas, han visibilizado la importancia de construir y apropiar espacios de encuentro, que permitan contar con condiciones óptimas para generar procesos colectivos a través de los cuales cualificar conocimientos en torno a sus Derechos, conocer los mecanismos e instancias a través de las cuales hacer exigibilidad de los mismos, posicionar de forma oportuna y eficaz sus necesidades e intereses en las instancias de toma de decisión y ejercer veeduría ciudadana y control social sobre el accionar institucional.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Las principales brechas que afrontan las mujeres para el ejercicio de la participación y la representación en espacios de incidencia y toma de decisión se relacionan con las dificultades que tienen para posicionar sus intereses y demandas de forma oportuna y cualificada. Lo anterior, teniendo en cuenta que los ejercicios de liderazgo realizados por las mujeres independientes y organizadas se encuentran articulados con otros aspectos de índole social, política, económica y cultural de la vida de las mujeres en las diversidades que las constituyen y en las cuales encuentran barreras para ejercer de forma plena su ciudadanía.

Según proyecciones de población del DANE para 2015, el 51% de la población en Colombia es de mujeres; y de acuerdo con los datos entregados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 50% del potencial votante en este país corresponde a mujeres. Sin embargo, la participación y representación política aún no es paritaria. Entre quienes desempeñan los cargos de toma de decisiones de la Administración distrital, para el segundo semestre de 2015, el 61,5% corresponde a mujeres, 3,2 puntos porcentuales más que en periodos anteriores. Entre los sectores distritales que están en cabeza de mujeres, se encuentran las carteras de Gobierno, Hábitat y Movilidad. Las carteras de Educación, Integración Social y Desarrollo Económico, que tradicionalmente son ocupadas por mujeres, están a cargo de hombres.

En cuanto a la composición de la Cámara de Representantes por Bogotá fue del 16,7% de mujeres para el periodo 2007-2010 y del 22,2% para 2011-2014. Para el periodo 2015-2018, el porcentaje fue del 41,2%, lo que evidencia un incremento de 19%.

Ahora bien, en el Concejo Distrital, la representación se ha mantenido estable, cercana al 20% para las mujeres en los últimos dos periodos de gobierno. Tal comportamiento demuestra que los hombres aún acceden a estos cargos en una proporción cuatro veces mayor que las mujeres, por lo que la Ley 1475 de 2011 sigue siendo insuficiente.

En las Juntas Administradoras Locales (JAL), la representación de las mujeres refleja la persistencia de inequidades y brechas de desigualdad en el acceso a los cargos de poder político del máximo nivel decisorio en el ámbito local. Sin embargo, en los últimos 8 años esta participación ha experimentado un incremento, al pasar del 20% en el periodo 2004-2007 al 21% entre 2008-2011 y al 28% en el periodo 2012-2015. De acuerdo con las cifras de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en boletín del 26 de octubre de 2015, la representación global de las mujeres en las JAL presentaría un descenso de 6 puntos porcentuales (22%) para el periodo 2016-2019 . para el periodo 2012-2015, las localidades de Barrios Unidos y Chapinero presentan los porcentajes más altos de participación de las mujeres en sus JAL, con 56% y 57% respectivamente, seguidas por Usaquén (45%), Teusaquillo (44%), Sumapaz (43%) y San Cristóbal (36%). La

IDENTIFICACION

Entidad	121	Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	46	del 25-MARZO-2020

localidad de Bosa no cuenta con ninguna mujer en su JAL y las localidades de Tunjuelito, Antonio Nariño, La Candelaria, y Rafael Uribe Uribe solamente tienen una mujer. Con los resultados a corte del 26 de octubre de 2015 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, las localidades que presentaban una mayor presencia de mujeres fueron Teusaquillo, Sumapaz, Usaquén, Fontibón y Usme, superando el 30% del total de curules pero ninguna de las localidades se ha Alcanzado o superado el 50%.

Respecto a las características de la organicidad de las mujeres en Bogotá, se recurrirá a los resultados de la más reciente versión de la Encuesta Bienal de Culturas, realizada en 2015. En dicha encuesta se indagó a las personas acerca de su pertenencia a diferentes tipos de organizaciones; entre ellas iglesia u organización religiosa, junta de acción comunal, organización artística, musical o cultural, club deportivo, social o de recreación, sindicato, grupo o partido político, grupo o colectivo musical, organización ecologista o ambiental, movimiento étnico y organización de padres y madres de familia. Los resultados indicaron que los únicos tipos de organización en los que las proporciones de adscripción de las mujeres fueron superiores a las de los varones fueron: la iglesia, el club deportivo, social o recreativo y las asociaciones de padres y madres de familia.

De otra parte y para finalizar, la violencia contra las mujeres se constituye en un fenómeno cultural, económico, político y social que va en contra de los derechos humanos de las mujeres y compromete el desarrollo social. Se explica por las desigualdades que enfrentan en relación con los hombres y que las sitúa en condiciones de subordinación, exclusión y discriminación. La violencia contra las mujeres ha sido considerada por mucho tiempo como un hecho natura. Sin embargo, es producto de construcciones históricas, por lo que es susceptible a cambios y re-significaciones. En el marco de la PPMyEG, la protección, la garantía y el goce efectivo del derecho a una vida libre de violencias se alcanza mediante acciones encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar tales violencias así como también por medio de aquellas que promueven entre las mujeres el ejercicio de sus derechos a la libertad, al respeto de la vida y su integridad física y psicológica, al reconocimiento de su cuerpo como el primer ejercicio de identidad y dignidad humana, al no sometimiento a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la seguridad personal y humana, al acceso a la justicia en equidad y a vivir sin miedo y sin temor tanto en el ámbito público como en el privado. El panorama de la ciudad en relación con la magnitud del fenómeno no es alentador, los análisis de hechos violentos tipificados en la Ley 1257 permiten evidenciar que entre 2013 y 2015 hay un incremento en las los casos registrados de violencia física de pareja cuyas victimas más frecuentes son las mujeres (6.281, 8.404 y 9.315, respectivamente); este comportamiento es similar para el periodo de referencia en relación con los presuntos delitos sexuales, en 2013 se registraton 2.974, en 2014 3.332 y en 2015 3802. Ahora bien en cuanto a los femicidios, se observa una aparente disminución pero se encuentran altos problemas de subregistro. Estas cifras denotan la necesidad de desarrollar acciones de prevención y atención que reconozcan las particularidades de los contextos locales y brinden a las mujeres atención diferencial de acuerdo con sus necesidades y demandas, por esta razón es crucial la prestación de servicios de orientación y asesoría psico-social y socio-jurídica desde las Casas de Igualdad de Oportuniades desde las 20 localidades del D.C.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el fin de dar respuesta a la problemática identificada, en el marco de las estrategias de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y dando cumplimiento al citado Acuerdo 583 de 2015; el proyecto contempla la implementación del modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las 20 localidades del Distrito Capital, posibilitando acciones conducentes al empoderamiento de las mujeres independientes y organizadas, el ejercicio pleno de su ciudadanía y la transformación de imaginarios sexistas que perpetúan los estereotipos y violencias en su contra, así como la activación de rutas de atención que permiten la restitución y garantía de los derechos que les han sido vulnerados y la búsqueda de estrategias que permiten superar las brechas de inequidad enunciadas en la identificación de la problemática, tanto en la zona urbana como rural de la ciudad.

En este contexto se inscriben los componentes del modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, que permiten dar cumplimiento a los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género establecidos en el Acuerdo 584 de 2015 del Concejo de Bogotá ¿Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género¿ y los cuales se implementan de forma articulada e interdisciplinaria, a saber:

1. Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos:

IDENTIFICACION

Entidad	121	Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	46	del 25-MARZO-2020

Fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía. Para ello se desarrollan las siguientes líneas de acción:

- Información y sensibilización para el ejercicio de la ciudadanía activa y plena de las Mujeres
- Semilleros para la equidad de género
- Orientación psicosocial individual y colectiva

2. Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y de las instancias de coordinación de la PPMYEG en el nivel local:
Fortalecer desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial las capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y de gestión de los procesos organizativos mujeres e instancias de participación para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local.

3. Prevención y atención de violencias contra las mujeres.
Brindar orientación y asesoría socio - jurídica para promover el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencias encaminada a promover la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres.

4. Orientación y acercamiento a la oferta institucional:
Articular la oferta de servicios institucional y privada, orientando a las mujeres sobre programas, proyectos y servicios que aportan a la mejora de su calidad de vida en el Distrito Capital.

5. Territorialización de PIOEG:
Implementar acciones afirmativas para las mujeres en el nivel local, atendiendo los lineamientos expuestos y priorizados en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.

6. Transversalización de la igualdad de género en el nivel local:
Asesorar y orientar técnicamente la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en los procesos de Planeación del Desarrollo Local.

Adicionalmente, este escenario encuentra nichos de oportunidad en las bases y articulado del actual Plan de Desarrollo ¿Bogotá Mejor para Todos¿. Así, tanto las metas de resultado como de producto remiten a la implementación integral e interdisciplinaria del modelo de atención y por ende, aportan al desarrollo de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Implementar la estrategia de territorialización la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el nivel local, fomentando el desarrollo de capacidades de las mujeres y sus organizaciones, contribuyendo al ejercicio pleno de su ciudadanía.

Objetivo(s) específico(s)

1 Difundir los derechos de las mujeres y los mecanismos de exigibilidad para garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía.
2 Coordinar la implementación de acciones afirmativas de acuerdo con los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en las 20 localidades del D.C.
3 Apoyar a las Alcaldías en el desarrollo de la Planeación Local bajo los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
4 Desarrollar acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres y/o sus organizaciones sociales a fin de cualificar procesos de incidencia social y política
5 Desarrollar capacidades para fortalecer la participación y/o representación política de las mujeres en las instancias y mecanismos en los que se realiza la toma de decisiones en el nivel local.

IDENTIFICACION

Entidad	121	Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	46	del 25-MARZO-2020

6 Realizar orientaciones y asesorías socio-jurídicas que permitan promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en las 20 localidades del D.C

7 Realizar orientaciones psico-sociales que permitan promover los derechos de las mujeres en las 20 localidades del D.C.

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	1.00	estrategia	para la promoción de los Derechos de las Mujeres dirigida a niñas, niños y adolescentes.
2	Operar	20.00	Casas de Igualdad de Oportunidades	para las mujeres
3	Vincular	120,000.00	mujeres	en sus diversidades a procesos de promoción, reconocimiento y apropiación de derechos, a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
4	Realizar	30,000.00	orientaciones y asesorías jurídicas	a mujeres víctimas de violencias a través de casas de igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
5	Realizar	30,000.00	orientaciones psicosociales	que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.
6	Implementar	1.00	estrategia	para el fortalecimiento de los Comités Operativos Locales de Mujer y Género y Consejos Locales de Mujeres.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2020

Descripción	Presupuesto					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Alquiler de vehículos para apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la entidad	32	114	146	202	147	641
Contratación del servicio de aseo y vigilancia para apoyar el desarrollo de las actividades misionales de la sdmujer	758	1,972	2,090	2,622	2,219	9,661
Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos que permitan el desarrollo de las actividades misionales de la sdm	83	934	1,104	1,312	1,082	4,515
Adquisición de hardware y software	0	208	353	315	145	1,021
Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones	0	122	8	19	13	162
Actividades de visibilización de los derechos de las mujeres	10	76	22	806	468	1,382
Diseño e implementación de campañas de comunicación y difusión sobre los derechos de las mujeres	27	105	0	0	0	132
Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	1,598	7,558	8,129	7,166	8,021	32,472
Adquisición de papelería y otros servicios para la promoción de procesos de movilización y divulgación	53	12	24	11	11	111
Otros gastos operativos	136	84	171	191	126	708
Realización de actividades para la conmemoración de fechas emblemáticas	129	0	243	0	0	372

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121	Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	46	del 25-MARZO-2020

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
$10,139	$2,826	$11,185	$12,290	$12,644	$12,232	$61,316

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	2,016	mujeres
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	40,043	mujeres
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	41,941	mujeres
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	31,000	mujeres
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,000	mujeres

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
01	Usaquen
02	Chapinero
03	Santa Fe
04	San Cristobal
05	Usme
06	Tunjuelito
07	Bosa
08	Kennedy
09	Fontibon
10	Engativa
11	Suba
12	Barrios Unidos
13	Teusaquillo
14	Los Martires
15	Antonio Narino
16	Puente Aranda
17	La Candelaria
18	Rafael Uribe Uribe
19	Ciudad Bolivar
20	Sumapaz
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio		Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1	Diagnóstico Situación de las mujeres en materia de derechos.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015
2	Diagnósticos locales en seguridad y convivencia para las mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2014
3	Encuesta bienal de culturas 2013. Análisis a partir del enfoque de derechos de las mujeres.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2014

IDENTIFICACION

Entidad	121	Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	46	del 25-MARZO-2020

Estudio		Nombre entidad estudio	Fecha estudio
4	Boletín Mujer-Es en Cifras 1. Aquí estamos.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG.	31-12-2015
5	Boletín Mujer-Es en Cifras 3. continuum de las violencias contra las mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015
6	Boletín Mujer-Es en Cifras 4. Participación de las mujeres en la administración de Bogotá y sus órganos de decisión político administrativos.	Secretaría Distrital de la Mujer- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá ¿ OMEG	31-12-2015
7	Acuerdo 583 de 2015	Concejo de Bogotá	30-03-2015
8	Acuerdo 584 de 2015	Concejo de Bogotá	30-03-2015

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO
Area	Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
Cargo	Subsecretaria
Correo	lcgomez@sdmujer.gov.co
Teléfono(s)	3169001

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

IDENTIFICACION		
Entidad	121	Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	1069	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
Versión	46	del 25-MARZO-2020

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto responde a la disminución de brechas frente a las dificultades que tienen las mujeres para posicionar sus intereses y demandas oportuna y cualificadamente

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Gladys Eugenia Zambrano Arciniegas
Area	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	Jefa
Correo	gzambrano@sdmujer.gov
Teléfono	3169001
Fecha del concepto	10-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ajuste de valores en el anteproyecto de presupuesto para cumplimiento de metas